

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
59
FECHA
06 NOV. 2017
ROL S.LI
2371 - 003

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1917/16 de fecha 08.06.2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 291 de fecha 14.03.2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obra Menor - Ampliación y Modificación
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Arzobispo Valdivieso
N° 411 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121° de la Ley general de Urbanismo y Construcciones por 32,89 m2.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ota.

Plazos de la autorización especial : 3 años (renovables automáticamente).

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Juan Elías Rojas Venegas			
Pablo Manuel Rojas Venegas			
María Elena Rojas Venegas			
Juana Inés Venegas Arenas			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Juana Inés Venegas Arenas			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Fernando Manzi Easton			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Fernando Manzi Easton			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Modificación)						\$	4.188.800
PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación 3,19 m2 G-3 3° trimestre de 2016)						\$	386.580
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN						1 %	\$ 41.888
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION						1,5 %	\$ 5.799
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							\$ 47.687
RECARGO ART. 133 LGUC.						50 %	\$ 23.843
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							\$ 71.530
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Nº	28.413.841	FECHA	08-07-2016	(-)	\$	1.800
TOTAL A PAGAR							\$ 69.730
GIRO INGRESO MUNICIPAL						Nº	28.847.250
CONVENIO DE PAGO						FECHA	03/11/17

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este Permiso de Obra Menor se refiere a la Ampliación y Modificación del edificio de un piso con permiso de Edificación N° 713 de fecha 17.09.2001 como Local Comercial, Bodega y Vivienda con 132,37 m2 de superficie total. Este permiso quedó acogido al Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por 12,37 m2 correspondientes al recinto denominado "bodega" en el plano complementario. Posteriormente, se le otorgó Recepción Final Parcial N° 62 de fecha 30.07.2002 por una superficie de 46,82 m2 correspondientes al Local Comercial y Bodega. La ampliación consiste en un recinto destinado a lavadero de 3,19 m2. La superficie del edificio es de 89,19 m2 en un terreno de 117.11 m2 de superficie neta, descontando el área de afectación.
- 2.- Parte del edificio se encuentra en zona de afectación a utilidad pública y se acoge al Art. 121° mediante escritura pública de Renuncia a Indemnización inscrita a Fojas 49941 N° 54426 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del 7 de Agosto de 2017 por una superficie de 32,89 m2. Esta escritura tiene un plazo de tres (3) años renovables automática y sucesivamente por igual período de tiempo hasta la efectiva ejecución de la expropiación.
- 3.- Esta Obra Menor se acoge al artículo 3.2.6. del Plan Regulador de Recoleta que permite la localización de Servicios Artesanales de escala vecinal complementarios a una vivienda o local comercial. La superficie destinada a este uso es de 34,1 m2 con una ocupación de dos personas. Esta superficie comprende los recintos denominados "armado, cuarto caliente y preparación" en el plano de planta.
- 4.- Las superficies finales por destino son: Local comercial 32,45 m2; Bodega complementaria 12,11 m2; Oficinas 12,62 m2; Servicios artesanales 34,1 m2. La carga de ocupación es de once (11) personas para el local comercial y de cinco (5) personas para los usos complementarios.
- 5.- Se adjunta Calificación de Actividad Inofensiva N° 005631 de fecha 21.11.2016 para el giro "Elaboradora de Platos Preparados" a nombre de Comercializadora y Distribuidora Riso Ltda. Rut. N° con un número de trabajadores de dos (2) personas.
- 6.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 8.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 9.- El cálculo de derechos se realizó en base a la ampliación proyectada y el presupuesto de Modificación de \$ 4.188.800 presentado por el arquitecto Sr. Fernando Manzi Easton.
- 10.- La solicitud de Obra Menor presentada, planos y especificaciones técnicas fueron firmadas por la Sra. Juana Inés Venegas Arenas, en representación de los demás propietarios. Los mandatos respectivos se adjuntan en el expediente de Obra Menor.
- 11.- Se deja constancia que la zona acogida al artículo 124° en el permiso N° 713 de fecha 17.09.2001 con una superficie de 14,37 m2, fue despejada mediante la demolición del recinto.

PAGADO

MEI/MCD/mld_02.11.2017

Fol. 130 0501



FIRMA Y TIMBRE